

**INFORME SOBRE CONTROL DE
FONDOS EN EFECTIVO TESORERIA
MUNICIPAL.-**

TALCA, 18 de Agosto del 2010

DE : PROFESIONALES DEPTO. AUDITORIA

A : SRA. SONIA MUNIZAGA REYES

DIRECTORA DE CONTROL

Los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado de los arqueos practicados a los funcionarios dependientes de la Tesorería Municipal, que realizan la función de cajeros y mantienen fondos fijos, dinero que tiene como propósito mantener un fondo inicial de caja diaria para el vuelto, y debe ser rendido diariamente al Tesorero Municipal.

El trabajo se desarrollo de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, practicándose en consecuencia, todas las pruebas de validación consideradas necesarias en las circunstancias.

El examen realizado permitió concluir lo siguiente:

I .- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación consistió en el análisis de los aspectos fundamentales que debe comprender el control interno en esta área, cuya principal característica es su liquidez, situación que otorga mayor posibilidad para que se cometan irregularidades.

El análisis permitió realizar las siguientes observaciones:

Análisis del Cuestionario:

1. La unidad desconoce el manual de funciones y no tiene manual de procedimientos.
2. La caja se rinde todos los días y los depósitos de los dineros recaudados son entregados por cada cajero diariamente, al funcionario del Banco BCI, sin el V°B° del Tesorero Municipal.
3. Deberá retomarse la rendición diaria del fondo fijo asignado a cada funcionario, dando así cumplimiento a lo señalado en el D.A. N° 44 del 7 de enero del 2010.-
4. El jefe de la unidad deberá registrar las diferencias producidas al cuadrar la caja, independientemente de ser investigadas con el fin de determinar la causa.
5. Las órdenes de ingreso municipal se entregan a través de un libro que lleva el correlativo de las órdenes. Estas órdenes se rinden diariamente junto con la rendición de la caja de cada cajero, sin embargo no registran junto a las nuladas.
6. Las órdenes de ingreso municipal emitidas por los cajeros y que quedan anuladas, se anotan en el libro de caja en que rinden diariamente los cajeros.

7. El único control centralizado sobre las órdenes de ingreso es a través del libro en que se entregan.

8. No se practican arqueos al interior de la Unidad por parte del Tesorero u otro funcionario.

Observaciones administrativas y de procedimientos:

- De acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 44 de fecha 07 de Enero del 2010.- los fondos asignados deben ser rendidos diariamente al Tesorero Municipal, procedimiento que no se efectúa por parte de los cajeros.
- Existen diferencias, faltante o sobrante de dinero, que se mantienen por periodos prolongados, como es el caso que presenta la Caja 95 perteneciente al Sr. Moises Ponce Mancilla, con una diferencia de \$12.820.-, producto de un depósito erróneo efectuado el día 16 de Abril y contabilizado el día 2 de Mayo del año 2008. Una situación similar se observo en el informe emitido por el Departamento de Auditoria de fecha 24 de mayo del 2010.-, en donde se hace presente un faltante de \$34.086 en la Caja de la Sra. Eugenia Nuñez Z. que se arrastra del año 2009.-, situaciones que vulneran claramente los sistemas de control interno de la Unidad de Tesorería.
- El funcionario Sr. Rene Araya Espinoza no rinde la caución de valores establecida en el Art. 56 del D. L. 1263, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado, solo posee una póliza, para la conducción de vehículos municipales

II. - RESULTADOS DEL ARQUEO

Los arqueos practicados, junto al examen de la documentación soportante y la validación de ella, permitieron establecer lo siguiente:

1.- Caja N° 090 Timbre N° 2 :

Responsable : Luis Moran Urbina.
Fecha : 11.08.2010
Unidad : Tesorería Municipal
Arqueo : Fondo fijo y cajas recaudadoras
Servicio : Municipalidad.
Monto Asignado : \$ 100.000 **D. A. N° 044 del 07 de Enero del 2010.-**
N° Póliza : 181210

Monto Arqueo : \$ 1.702.987.-
Monto en Dctos. : \$ (1.603.232).-
Fondo Fijo : \$ (100.000).-
Diferencia Faltante : \$ 245.-

Auditor : Cristián Cofre Adasme – Andrea Camus Ipinza
Resultado : Se establece una diferencia faltante de \$245.-, por efectos de vuelto. El que fue repuesto en el mismo acto por el funcionario.

2.- Caja N° 14 Timbre N° 6 :

Responsable : Rene Araya Espinoza
Fecha : 11.08.2010
Unidad : Tesorería Municipal.
Arqueo : Fondo fijo y cajas recaudadoras
Servicio : Municipalidad.
Monto Asignado : \$ 100.000 **D. A. N° 044 del 07 de Enero del 2010.-**
N° Póliza : No tiene

Monto Arqueo : \$ 100.060
Diferencia Sobrante : \$ 60.-

Auditor : Cristián Cofre Adasme – Andrea Camus Ipinza
Resultado : Se establece una diferencia sobrante de \$60.-, por efectos de vuelto.
 Encargado no posee póliza de fidelidad funcionaria.

3.- Caja N° 07 Timbre N° 3 :

Responsable : Víctor Moyano Ortiz
Fecha : 11.08.2010
Unidad : Tesorería Municipal.
Arqueo : Fondo fijo y cajas recaudadoras
Servicio : Municipalidad.
Monto Asignado : \$ 100.000 **D. A. N° 044 del 07 de Enero del 2010.-**
N° Póliza : 284983

Monto Arqueo : \$ 1.590.112.-
Monto en Dctos. : \$ (1.490.105).-
Fondo fijo : \$ (100.000).-
Diferencia Faltante : \$ 7.-

Auditor : Cristián Cofre Adasme – Andrea Camus Ipinza
Resultado : Se establece una diferencia Faltante de \$7.-, por efectos de vuelto.
 El faltante fue repuesto en el mismo acto por el funcionario.

4.- Caja N° 95 Timbre N° 7 :

Responsable : Moisés Ponce Mancilla
Fecha : 11.08.2010
Unidad : Tesorería Municipal.
Arqueo : Fondo fijo y cajas recaudadoras
Servicio : Municipalidad.
N° Póliza : 310650

Monto Asignado : \$ 100.000 **D. A. N° 044 del 07 de Enero del 2010.-**
Monto Arqueo : (\$ 87.180).-
Diferencia Faltante : \$ 12.820.-

Auditor : Cristián Cofre Adasme – Andrea Camus Ipinza
Resultado : Se establece una diferencia Faltante de \$ 12.820.-, debido a que el día 2 de mayo se depositó erróneamente \$12.820 de más.

Esta diferencia se expresó por escrito al Alcalde a fin de recuperar el Depósito, mediante carta personal de fecha 13 de mayo de 2010

5.- Caja N° 9 Timbre N° 4 :

Responsable : José Zambrano González
Fecha : 11.08.2010
Unidad : Tesorería Municipal.
Arqueo : Fondo fijo y cajas recaudadoras
Servicio : Municipalidad.
N° Póliza : 279022

Monto Asignado : \$ 100.000 **D. A. N° 044 del 07 de Enero del 2010.-**
Monto Arqueo : (\$ 100.000).-
Diferencia Faltante : \$ 0.-

Auditor : Cristián Cofre Adasme – Andrea Camus Ipinza
Resultado : Sin Observaciones

6.- Caja N° 136 Timbre N° 8:

Responsable : José Lastra Díaz
Fecha : 12.08.2010
Unidad : Tesorería Municipal.
Arqueo : Fondo fijo y cajas recaudadoras
Servicio : Municipalidad.
Monto Asignado : \$ 100.000 **D. A. N° 044 del 07 de Enero del 2010.-**
N° Póliza : 247331

Monto Arqueo : \$ 1.635.575.-
Monto en Dctos. : \$ (1.534.785).-
Fondo fijo : \$ (100.000).-
Diferencia Faltante : \$ 790.-

Auditor : Cristián Cofre Adasme – Andrea Camus Ipinza
Resultado : Se establece una diferencia Faltante de \$790.-, por efectos de vuelto.

El faltante fue repuesto por el funcionario el día 13 de agosto, según consta en ingreso N° 1196 de la Tesorería Municipal.

7.- Caja N° 5 Timbre N° 5:

Responsable : Ángel Hernández Tapia
Fecha : 16.08.2010
Unidad : Tesorería Municipal.
Arqueo : Fondo fijo y cajas recaudadoras
Servicio : Municipalidad.
N° Póliza : 276768

Monto Asignado : \$ 100.000 **D. A. N° 044 del 07 de Enero del 2010.-**
Monto Arqueo : (\$ 100.000).-
Diferencia Faltante : \$ 0.-

Auditor : Cristián Cofre Adasme – Andrea Camus Ipinza
Resultado : Sin observaciones.

CONCLUSIONES

Atendido lo expuesto en los párrafos anteriores, cabe concluir que la custodia y el manejo de los fondos en poder de la Tesorería Municipal, en general cumplen con los objetivos propuestos, sin embargo, presentan debilidades de control interno que deberían ser regularizadas, con el propósito de alcanzar un alto grado de eficiencia y eficacia en el normal funcionamiento, como asimismo, su accionar se enmarque dentro del ordenamiento jurídico que le es aplicable.

Por consiguiente, los infrascritos proponen a Ud., adoptar las siguientes medidas:

I.- DE CONTROL INTERNO

1.- La Dirección de Finanzas deberá dar a conocer el manual de funciones de Tesorería y elaborar junto a la Unidad de Tesorería el Manual de Procedimientos.

2.- La Unidad de Tesorería Municipal deberá dar cumplimiento a lo indicado en el DA. N° 44 de fecha 7 de enero del 2010.-, que señala, que los sostenedores del fondo fijo, deberán rendir diariamente el fondo al tesorero municipal.

3.- El control interno presenta debilidades en lo que se refiere al proceso de rendición de fondos fijos que deben efectuar los cajeros dependientes de la tesorería municipal, ya que estos dineros no son ingresados a fin de año en la cuenta corriente. Para ello, se deberán adoptar los procedimientos necesarios de tal forma de no vulnerar la normativa legal. (Situación observada en el informe de Auditoría de fecha 24 de mayo del 2010.-)

4.- Se deberá regularizar la póliza del señor Araya Espinoza.

5.- El funcionario Sr. José Zambrano González, quien en forma accidental desarrolla la función de tesorero municipal, tiene asignado un fondo fijo de \$100.000.- situación que se contraponen a la función de tesorero, en consecuencia se propone que el Sr. Zambrano González, rinda y entregue el fondo en cuestión.

6.- Se sugiere implementar un sistema que permita cotejar las Órdenes de Ingreso Municipal, entregadas, las giradas y las nulas.

7.- El Tesorero debe visar los depósitos que realizan diariamente los cajeros, así como también realizar arqueos selectivos a las cajas y fondos asignados, como procedimientos de control interno.

II.- DEL EXAMEN

1. El señor Moises Ponce Mancilla, deberá reintegrar los \$12.820. de diferencia que arrastra de un depósito mal contabilizado del año 2008.- respecto de este tema se reitera idéntica situación presentada en el arqueo efectuado día 12 de mayo del presente año a la Sra. Eugenia Núñez Zapata, en el cual se presentó un faltante de \$34.086.- que se arrastraban del año 2009.- y que a la fecha no ha tenido respuesta.

2. Los funcionarios que realizan la labor de cajero, deberán ser más acucioso en su labor, ya que si bien las diferencias, sobrante o faltante, son menores, estas no deberían existir.

3. La tesorería deberá depositar al cierre del ejercicio los dineros que por concepto de fondos fijos fueron entregados para mantener sencillo durante el año. No procede entregar un nuevo fondo fijo sin que el anterior sea depositado. Esta situación es irregular ya que contraviene la normativa legal vigente.

4. Se sugiere decretar investigación sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el proceso de rendición y depósito de los dineros del fondo fijo otorgado a los funcionarios que realizan la labor de cajero.

CHRISTIAN COFRE ADASME.
CONTADOR AUDITOR

ANDREA CAMUS IPINZA.
INGENIERO COMERCIAL